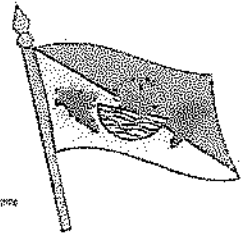




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2023-MPI

ICA, 14 DE SETIEMBRE DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre del 2023, el pedido formulado por el regidor Carlos Ponce Aparicio, quien en su condición de Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica, solicitó por escrito, mediante el Oficio N° 005-2023-CPA-MPI, que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, apruebe la Ampliación de plazo en la revisión del Cambio de Zonificación de la Empresa "Menorca Inversiones SAC", del predio ubicado en el distrito de Subtanjalla, provincia, provincia y departamento de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 14 de setiembre del 2023, el regidor: Carlos Ponce Aparicio, en su condición de Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica, solicitó por escrito, mediante el Oficio N° 005-2023-CPA-MPI, que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, apruebe la Ampliación de plazo en la revisión del Cambio de Zonificación de la Empresa "Menorca Inversiones SAC", del predio ubicado en el distrito de Subtanjalla, provincia, provincia y departamento de Ica, por lo que el Secretario General dio lectura del referido oficio, cuyo contenido, en la parte pertinente señala lo siguiente: "Como Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica, de acuerdo a la Ley N° 29090, Ley de regulación de Edificaciones, Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y el Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del desarrollo Urbano Sostenible. SOLICITO: Ampliación de plazo por 30 días, dado que los Cambios de Zonificación en mención comprenden 7 expedientes (archivadores) y se está revisando para salvar todo tipo de responsabilidad".

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien en su condición de Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica, solicitó por escrito, mediante el Oficio N° 005-2023-CPA-MPI, que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, autorice la Ampliación de plazo por treinta (30) días en la revisión del Cambio de Zonificación de la Empresa "Menorca Inversiones SAC", del predio ubicado en el distrito de Subtanjalla, provincia, provincia y departamento de Ica, dado que los Cambios de Zonificación en mención comprenden 7 expedientes (archivadores) y se está revisando para salvar todo tipo de responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la gerencias de Desarrollo Urbano y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas de la Municipalidad Provincial de Ica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, se encargue de **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Subgerencias el presente Acuerdo de Concejo con la formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

RECEBIDO
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
2018-08-20

RECEBIDO
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
2018-08-20